



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIX A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1. de abril de 2015  
No. 59

## SUMARIO:

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 422.- POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUERTO POR EL ARTÍCULO 261, PÁRRAFOS TERCERO Y  
CUARTO DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”.**

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NÚMERO 422

**LA H. "LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
DECRETA:**

**En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México, la “LVIII” Legislatura Decreta:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Por ningún motivo deberán suspenderse durante el período señalado en el artículo segundo del presente Decreto los programas sociales siguientes:

**DESARROLLO AGROPECUARIO:**

1. Programa Integral para el Desarrollo Pecuario.
2. Producción y Siembra de Crías.
3. Programas de Desarrollo Rural y Comercialización.
4. Programa Integral de Desarrollo de Infraestructura Agropecuaria.
5. Programa Integral de Sanidad y Calidad Agropecuaria.
6. Fondo de indemnizaciones a productores rurales mexicanos.
7. Programa Integral de Desarrollo Rural/ Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

**DESARROLLO SOCIAL:**

1. Por mi Comunidad.
2. Por una Infancia en Grande.
3. Mujeres que Logran en Grande.
4. Gente Grande.
5. Futuro en Grande.
6. Apadrina a un Niño Indígena.
7. 4 x 1 para Migrantes.
8. De la mano con Papá.
9. Adultos en Grande.
10. Salud visual en el Estado de México.

**DIFEM:**

1. Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.
2. Desayuno Escolar Comunitario.
3. Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
4. Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.
5. Otorgamiento de Zapato Ortopédico.
6. Entrega de Lentes Oftalmológicos.
7. Promoción a la Participación Comunitaria (Comunidad DIFerente).
8. Despensa Alimenticia en Grande con la Discapacidad.
9. HORTADIF y Proyectos Productivos.
10. Entrega de Becas METRUM.

**EDUCACIÓN:**

1. Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
2. Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas.
3. Becas de Manutención-Estado de México (antes PRONABES).
4. Becas para Internados.
5. Becas para Talentos Artísticos.
6. Becas para Talentos Deportivos y Deportistas de Alto Rendimiento.
7. Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
8. Bécalos de Nivel Medio Superior.
9. Becas de Manutención-Estado de México-Bécalos (antes PRONABES).
10. Becas para Escuelas Particulares Incorporadas (Subsistema Estatal y Federalizado).
11. Servicio Social Comunitario.

12. Programa de Becas para Estudiantes del Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Metropolitana (PROBEMEX).
13. Becas para Discapacidad.
14. Becas para Estudiantes Destacados en Escuelas Normales.
15. Becas para Madres de Familia que se encuentran estudiando.
16. Programa Becarias y Becarios de Excelencia 2014 en el Estado de México.
17. Programa de Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales

**REGISTRO CIVIL:**

1. Programa "Bebés Recién Nacidos y Actas de Nacimiento Gratuitas" ¡Van de la mano!
2. Programa Permanente para el Registro de Nacimiento de Adultos Mayores.
3. Programa Modificación del Sustantivo Propio.
4. Campañas en Centros Preventivos y de Readaptación Social.

**DEFENSORÍA PÚBLICA:**

1. Programas de Fianzas de Interés Social.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las autoridades de salud seguirán desarrollando los programas en esta materia, con la finalidad de brindar los servicios necesarios a la población de acuerdo a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

**ARTÍCULO CUARTO.** Por lo que respecta a los programas que lleva a cabo protección civil, éstos se seguirán realizando conforme a su normatividad y en apego a las disposiciones electorales.

**ARTÍCULO QUINTO.** Las autoridades municipales, por ningún motivo deberán suspender, durante el período indicado, programas equivalentes a los citados en la disposición anterior.

**ARTÍCULO SEXTO.** Por lo que hace a la Legislatura, no se suspenderán los programas de la Unidad de Asistencia Social.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.** Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido por el presente Decreto.

**CUARTO.** La Legislatura promoverá, las medidas necesarias para el cumplimiento del presente decreto en el ámbito de su competencia.

**QUINTO.** Los beneficiarios de los programas de contenido social que no reciban durante la veda electoral podrán, de acuerdo con las reglas de operación solicitar su reintegración.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil quince.- Presidenta.- Dip. Elda Gómez Lugo.- Secretarios.- Dip. María Teresa Garza Martínez.- Dip. Estefany Cecilia Miranda Sánchez.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 1 de abril de 2015.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**

---

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón".

Toluca de Lerdo, 27 de marzo de 2015.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA "LVIII" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTES**

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 261 del Código Electoral del Estado de México, quienes integramos la Junta de Coordinación Política, nos permitimos someter a la elevada consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de Decreto por el que se determinan los Programas Sociales que por su naturaleza, objeto o fin no deben suspenderse durante el proceso electoral 2015, que se justifica en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los estados democráticos el sufragio es un derecho principal y constituye la expresión soberana de la voluntad popular, a través de la cual la ciudadanía determina quiénes habrán de acceder al ejercicio del poder público, con lo que se favorece la renovación periódica de los cargos de elección popular.

En este sentido, el 7 de junio del presente año, los mexiquenses en ejercicio de ese derecho y atendiendo a las normas constitucionales, federales y locales electorales celebraremos la jornada electoral para elegir a los diputados de la "LIX" Legislatura y a los miembros de los 125 ayuntamientos de los municipios del Estado de México.

El artículo 41, fracción III apartado C, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 209, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen que:

*“Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia”;*

El Código Electoral del Estado de México, en relación con las campañas electorales dispone en el artículo 261, párrafos segundo, tercero y cuarto, lo siguiente:

*Desde el inicio de las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales, así como los legisladores locales, deberán suspender la difusión de los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental. Las únicas excepciones a lo anterior, serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a los servicios educativos y de salud o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.*

*Asimismo, durante los treinta días anteriores al de la jornada electoral, las autoridades estatales y municipales así como los legisladores locales se abstendrán de establecer y operar programas de apoyo social o comunitario que impliquen la entrega a la población de materiales, alimentos o cualquier elemento que forme parte de sus programas asistenciales o de promoción y desarrollo social, salvo en los casos de extrema urgencia debido a enfermedades, desastres naturales, siniestros u otros eventos de igual naturaleza.*

*La Legislatura del Estado determinará los programas sociales que por ningún motivo deberán suspenderse durante el periodo que señala el párrafo anterior y promoverá las medidas necesarias para su cumplimiento en los tres ámbitos de gobierno que generen condiciones de equidad en el proceso electoral...*

En el Estado de México operan múltiples programas sociales que contribuyen a optimizar la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos de la sociedad mexiquense y muchos de ellos son ejemplo a nivel nacional e internacional, ya que se desarrollan con una visión de integralidad, equidad e inclusión de todos los habitantes de este Estado.

Por lo antes expuesto, quienes conformamos la Junta de Coordinación Política, hemos integrado esta Iniciativa de Decreto en la que se contienen los programas sociales que no deben ser suspendidos, toda vez que de hacerlo se generarían grandes daños a la población

con mayores carencias que requiere de un apoyo esencial toda vez que los mismos atienden derechos sociales fundamentales de la población en situación de pobreza, alimentaria o de capacidades, marginación o vulnerabilidad.

Dejar de ejercer los recursos destinados a los productos agropecuarios y especies menores para los cultivos básicos y la producción impactaría en la generación de empleos directos e indirectos en toda la cadena productiva y redes de valor, así como en el valor de la producción agropecuaria.

Salvaguardar los derechos de las niñas y los niños mexiquenses, así como la protección a los mismos es prioridad del Estado. En ese sentido, la atención integral de asistencia social y alimentaria brindada a los menores debe mantener su ejecución, aún en los procesos electorales, a efecto de no causar deterioro o afectación de los beneficiarios, quienes esperan y cuentan con el apoyo para atender y superar sus necesidades básicas.

De igual manera es de suma importancia el continuar con las campañas de salud para disminuir la condición de pobreza multidimensional en que se encuentran algunos mexiquenses y sus familias, en particular a quienes padecen limitación visual, a través de exámenes de vista y la entrega de lentes oftalmológicos.

Reviste igual importancia el otorgamiento de mayores oportunidades a personas con discapacidad, ya que implica la realización de acciones a través de diversos apoyos consistentes en terapias y entrega de aparatos funcionales que les permitan desarrollar su vida con mayor facilidad, generando así mejores condiciones para los mexiquenses en situación de vulnerabilidad.

De igual forma, los programas de becas y de servicio social destinados a la comunidad educativa de todos los niveles y modalidades permiten, entre otros objetivos, disminuir la deserción escolar, elevar la eficiencia y, con ello, contribuir al desarrollo de la sociedad.

Asimismo y por la importancia que representa la identidad personal, que brinda seguridad jurídica se considera indispensable, que permanezcan activos los programas de registro de nacimiento de recién nacidos y de adultos mayores.

Por último, por tratarse de un derecho, coincidimos en que se debe preservar la representación y defensa penal, materias principales en el Estado de Derecho, vinculadas con la seguridad y libertad de las personas y con las funciones de procuración y administración de justicia.

Considerando la naturaleza de los programas sociales nos permitimos realizar un ejercicio de comunicación y consulta institucional con el Ejecutivo Estatal, cuya opinión ha contribuido al enriquecimiento de la presente iniciativa, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 261 del Código Comicial Estatal proponemos que por ningún motivo se suspendan durante los sesenta días anteriores a la jornada electoral, los programas sociales que a continuación se indican:

#### **DESARROLLO AGROPECUARIO:**

1. Programa Integral para el Desarrollo Pecuario.
2. Producción y Siembra de Crías.
3. Programas de Desarrollo Rural y Comercialización.

4. Programa Integral de Desarrollo de Infraestructura Agropecuaria.
5. Programa Integral de Sanidad y Calidad Agropecuaria.
6. Fondo de indemnizaciones a productores rurales mexiquenses.
7. Programa Integral de Desarrollo Rural/ Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria.

**DESARROLLO SOCIAL:**

1. Por mi Comunidad.
2. Por una Infancia en Grande.
3. Mujeres que Logran en Grande.
4. Gente Grande.
5. Futuro en Grande.
6. Apadrina a un Niño Indígena.
7. 4 x 1 para Migrantes.
8. De la mano con Papá.
9. Adultos en Grande.
10. Salud visual en el Estado de México.

**DIFEM:**

1. Desayunos escolares fríos y raciones vespertinas.
2. Desayuno Escolar Comunitario.
3. Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo.
4. Otorgamiento de Ayudas Funcionales para Personas con Discapacidad.
5. Otorgamiento de Zapato Ortopédico.
6. Entrega de Lentes Oftalmológicos.
7. Promoción a la Participación Comunitaria (Comunidad DIFerente).
8. Despensa Alimenticia en Grande con la Discapacidad.
9. HORTADIF y Proyectos Productivos.
10. Entrega de Becas METRUM.

**EDUCACIÓN:**

1. Programa de Permanencia Escolar para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior.
2. Programa de Becas de Aprovechamiento Académico para Escuelas Públicas.
3. Becas de Manutención-Estado de México (antes PRONABES).
4. Becas para Internados.
5. Becas para Talentos Artísticos.
6. Becas para Talentos Deportivos y Deportistas de Alto Rendimiento.
7. Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas.
8. Bécalos de Nivel Medio Superior.
9. Becas de Manutención-Estado de México-Bécalos (antes PRONABES).
10. Becas para Escuelas Particulares Incorporadas (Subsistema Estatal y Federalizado).
11. Servicio Social Comunitario.
12. Programa de Becas para Estudiantes del Estado de México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto Politécnico Nacional y Universidad Metropolitana (PROBEMEX).
13. Becas para Discapacidad.
14. Becas para Estudiantes Destacados en Escuelas Normales.

15. Becas para Madres de Familia que se encuentran estudiando.
16. Programa Becarias y Becarios de Excelencia 2014 en el Estado de México.
17. Programa de Becas para Estudiantes Indígenas en Universidades Estatales

**REGISTRO CIVIL:**

1. Programa "Bebés Recién Nacidos y Actas de Nacimiento Gratuitas" ¡Van de la mano!
2. Programa Permanente para el Registro de Nacimiento de Adultos Mayores.
3. Programa Modificación del Sustantivo Propio.
4. Campañas en Centros Preventivos y de Readaptación Social.

**DEFENSORÍA PÚBLICA:**

1. Programas de Fianzas de Interés Social.

Se adjunta el proyecto de decreto para que de tenerse por correcto y adecuado se apruebe en sus términos.

**ATENTAMENTE**  
**JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA**  
**"LVIII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DIP. LUIS ALFONSO ARANA CASTRO**  
**PRESIDENTE**  
**(RÚBRICA).**

**DIP. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA LÓPEZ**  
**VICEPRESIDENTE**  
**(RÚBRICA).**

**DIP. ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ**  
**VICEPRESIDENTE**  
**(RÚBRICA).**

**DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS**  
**SECRETARIO**

**DIP. LORENZO ROBERTO GUSMÁN RODRÍGUEZ**  
**VOCAL**  
**(RÚBRICA).**

**DIP. JUAN ABAD DE JESÚS**  
**VOCAL**  
**(RÚBRICA).**